

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/09.*

Dando cumplimiento al artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remite copia del acuerdo de aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número 2/2009, poniendo de manifiesto el importe definitivo de los capítulos modificados.

##### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONSIGNACION INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CONSIGNACION FINAL
VI	47.321.365,42	240.700,00		47.562.065,42
SUMAS	47.321.365,42	240.700,00		47.562.065,42

##### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	CONSIGNACION INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CONSIGNACION FINAL
III	6.875.946,74	240.700,00		7.116.646,74
SUMAS	6.875.946,74	240.700,00		7.116.646,74

Camargo, 3 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.  
09/16358

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Exposición pública de la cuenta general para el 2008*

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009, la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2008 del Ayuntamiento de Castro Urdiales y su Organismo Autónomo Residencia Municipal de Castro Urdiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Regla 102 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos u observaciones consideren convenientes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.  
09/16257

#### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

*Exposición pública de la cuenta general de 2007*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Miengo, 3 de noviembre de 2009.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.  
09/16276

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/09.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente nº 2/09 de modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo para el ejercicio 2009. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Lg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

San Miguel de Aguayo, 3 de noviembre de 2009.—El alcalde, Alberto Fernández Saiz.  
09/16359

#### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

*Aprobación inicial del expediente de modificación número 33/09.*

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Suances en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2009 acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación número de 33/09 del presupuesto de 2009.

Lo que se hace público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual el expediente podrá ser examinado y presentarse alegaciones o reclamaciones por quienes tengan la condición de interesados conforme disponen las normas contenidas al efecto en los artículos 177 y concordantes RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales

Suances, 30 de octubre de 2009.—El alcalde (ilegible).  
09/16385

#### JUNTA VECINAL DE GIBAJA

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legal contra el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General de esta Junta para el ejercicio 2009, adoptado por el Pleno de la Junta en sesión extraordinaria celebrada el 18 de Agosto de 2009, se considera definitivamente aprobado, en virtud de lo establecido en el art. 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN (en euros)
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.500,00
Capítulo III	Gastos Financieros	200,00
Capítulo IV	Gastos Transferencias corrientes	3.300,00
Capítulo VI	Inversiones Reales	11.500,00
Total Gastos		43.500,00 euros

##### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN (en euros)
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	31.500,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	500,00
Capítulo VI	Enajenación inversiones reales	11.500,00
Total Ingresos		43.500,00 euros

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y

plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no supondrá, por sí sola, la aplicación de las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas.

Ramales de la Victoria, 21 de octubre de 2009.—El presidente, Eugenio Gómez Gómez  
09/16357

## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Notificación de requerimiento de subsanación en expediente sancionador en materia de transportes número S-001291/2008.*

Presentado recurso de alzada por «EXEL CONTRACT LOGISTICS IBERIA, S.L.» contra la resolución del Ilmo. Sr. director general de Transportes y Comunicaciones recaída en el expediente sancionador que se cita, se ha remitido a la misma notificación de apertura de trámite de audiencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiendo sido posible su notificación personal a «EXEL CONTRACT LOGISTICS IBERIA, S.L.», (cuyo último domicilio conocido es Romanía, 4, 28820 Coslada, Madrid), se procede a su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole constar que dispone de un plazo de diez días para tomar vista del recurso planteado así como del resto de la documentación obrante en el expediente, que no ha sido recibida por la interesada por causas no imputables a esta Administración, al objeto de efectuar cuantas alegaciones estime convenientes en el referido plazo, en horario de 9 a 14 horas en la dirección que se indica:

Dirección General de Transportes y Comunicaciones. Calle Cádiz, 2 1º. 39002 – Santander.

Santander, 26 de octubre de 2009.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

#### ABREVIATURAS:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

O.O.M.- Ordenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE.- Constitución Española.

R (CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.  
09/16167

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Transportes y Comunicaciones

*Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador número S-011230/2009.*

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a José López Camarero, siendo su último domicilio conocido en Francisco Ayala, 7, 18340 Fuente Vaqueros, Granada, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 03-08-2009 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Ha tenido entrada en esta de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia/acta formulada por la Guardia Civil de Tráfico, de fecha 01-06-2009, contra José López Camarero por: Minorar el descanso diario obligatorio; que pueden ser constitutivos de una infracción leve contemplada en los artículos 8 R(CE) 561/2006; art. 142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

Acuerdo la incoación de expediente sancionador contra el denunciado nombrando como instructor del mismo al funcionario Juan Martínez López-Dóriga, con número de registro personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

Santander, 26 de octubre de 2009.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.

Asunto: Notificación Pliego de Cargos.- Expte. Sanción nº: S-011230/2009.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra José López Camarero, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia/acta:

Denunciante: La Guardia Civil de Tráfico.

Boletín/acta: 044063.

Carretera: N-634, km. 211.

Fecha: 01-06-2009.

Hora: 10:10 h.

Denunciado: José López Camarero.

Vehículo matrícula: GR-5161-AY.

Hechos denunciados: Minorar el descanso diario obligatorio.

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: Art. 8 R(CE) 561/2006; art.142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT.

Posible calificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: 143 LOTT y 201.1 ROTT.

Posible sanción: 301,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de Julio (BOE de 31 de Julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R. D. 1211/1990 de 28 de Septiembre (BOE de 8 de Octubre), modificado por R.D. 1772/1994 de 5 de Agosto (BOE de 20 de Agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el N.I.F. o el C.I.F. si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 146 de la Ley 29/2003, de 8 de octubre, en el plazo de 15 días siguientes